



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HGO.
A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD



JUSTICIA, LEALTAD, RESPONSABILIDAD
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; FEBRERO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 78, 86, 87, 88 apartado "A" en sus fracciones I a XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 59, 63 fracciones I y III, 65, 71 apartado "A" en sus fracciones I a IV, VI, VII, XI a XVII, 73 y 77 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.

C O N V O C A

A HOMBRES Y MUJERES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL, LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Contar con residencia en el Municipio de Pachuca.
3. Contar con una estatura mínima: mujeres 1.55 metros y hombres 1.65 metros, con un peso acorde a la estatura.
4. Tener entre 21 y 30 años de edad cumplidos al momento de presentar la documentación requerida.
5. En caso de los varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
6. Acreditar estudios concluidos de bachillerato o preparatoria.
7. No tener adicción a sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. Preferentemente sin tatuajes, inserciones o grabados permanentes visibles en la piel.
9. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
10. Contar con buen estado de salud y condición física (libre de enfermedades crónicas degenerativas o alguna otra condición que dificulte la realización de las funciones policiales).
11. No contar con antecedentes negativos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
12. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
13. Aprobar las evaluaciones internas correspondientes.
14. Aprobar los procesos de evaluación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3).
15. Aprobar el Curso de Formación Inicial correspondiente.
16. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentarse con la documentación que a continuación se menciona, en original y copia fotostática (anverso y reverso, en tamaño carta):

1. Acta de nacimiento.
2. Acta de matrimonio y/o sentencia de divorcio.
3. Acta de nacimiento de dependientes económicos (hijos, esposa, padres, etc.).
4. Credencial de elector vigente.
5. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
6. Certificado de estudios (por ambos lados), que acredite haber concluido estudios de bachillerato o preparatoria.
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Síntesis curricular actualizada, con firma autógrafa en cada una de las hojas (presentarla sin engargolar y en tamaño carta).
10. Licencia de manejo vigente.
11. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
12. En su caso, oficios de baja de corporaciones anteriores.
13. Carta de exposición de motivos.
14. 3 cartas de recomendación de los vecinos que avalen su buena conducta.
15. Constancia de no antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a 30 días al de su presentación, emitida por la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.
16. Constancia de NO inhabilitación.

PROCEDIMIENTO:

- Módulo de información y orientación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Pachuca, Pachuca, de las 09:00 a las 17:00 horas; o comuníquese a los teléfonos: (771) 719 2443, 719 2444, 719 2447 ext. 115 ó 126 de las 09:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.
- Revisión y recepción de documentos: Del 01 al 29 de marzo de 2024 en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Pachuca, ubicada en Blvd. del Minero S/N, Fracc. Colosio II, Campo de Tiro, 42033 Pachuca de Soto, Hgo. de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.
- Evaluaciones en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en carretera Pachuca-Palma Gorda km 0-500 Palma Gorda, Mineral de la Reforma, Hgo., (el personal será evaluado de acuerdo a la programación que se establezca).
- Curso de Formación Inicial: Los aspirantes que hayan aprobado las evaluaciones de Control de Confianza, serán notificados para iniciar el Curso de Formación Inicial.
- Incorporación: Una vez aprobado y concluido el Curso de Formación Inicial, los elementos se integrarán al Estado de Fuerza de la Corporación otorgándoles la categoría de POLICÍA.

OBSERVACIONES:

1. Si no se cumple con los requisitos y documentos señalados, será inútil presentarse.
2. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección son estrictamente personales y gratuitos, ningún empleado o funcionario de la Secretaría podrá condicionar o comprometer el ingreso de los aspirantes.
3. La documentación original se cotejará y serán retenidos todos los documentos falsos, mismos que serán remitidos a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.
4. Los horarios de las evaluaciones se entregarán al recepcionar la documentación.
5. Los resultados finales serán inapelables y publicados en la página de internet www.pachuca.gob.mx de la Presidencia Municipal de Pachuca y/o en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca.
6. Los aspirantes que no hayan sido aceptados deberán recoger sus documentos en un lapso no mayor a treinta días, a partir de la fecha de emisión de resultados, en días y horas hábiles, en caso contrario la Institución no será responsable de su resguardo.
7. Quienes aprueben satisfactoriamente las evaluaciones de Control de Confianza realizarán su Formación Inicial Policial (Academia) durante un periodo de 6 meses percibiendo una beca mensual de \$6,310.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 M.N.).
8. Una vez concluido y acreditado el curso de Formación Inicial Policial, obtendrán la categoría de Policía y percibirán un salario bruto mensual de \$12,217.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
9. Para mayor información consulte la página www.pachuca.gob.mx en la liga de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; acudir directamente a la Dirección Administrativa de la Secretaría, ubicada en Boulevard El Minero S/N, Fracc. Colosio II, Col. Campo de Tiro en Pachuca, Hgo; o comuníquese a los teléfonos: (771) 719 2443, 719 2444, 719 2447 ext. 115 Y 126, de las 09:00 a las 17:00 horas.

NOTA: Las constancias de NO antecedentes penales y de NO inhabilitación, deberán ser tramitadas y entregadas hasta recibir instrucciones.